



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0022717/2010

Córdoba, 14 FEB 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita el concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir un cargo no docente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1), en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", autorizado por Resolución Rectoral 1692/11 (fs. 18) y convocado por Resolución 362/11 de dicha escuela; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente, designado por el Art. 9° de la citada Resolución 362, establece en su acta de fojas 68/69 el orden de méritos resultante;

Que en su Nota 522/11 (fs. 71) la Dirección del establecimiento solicita la designación en el cargo concursado de la postulante que obtuviera el primer lugar en dicho orden de méritos, Sra. CAROLA LOURDES GARBINO (Leg. 43.834), agente administrativa categoría 7 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano";

Lo expresado por la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención de fojas 74;

La informativa de la Dirección General de Personal (fs. 72);

Que la mencionada agente, en su presentación de fojas 75, acepta ser designada en el cargo en cuestión y, a su vez, cesar en el actual cargo de revista;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las previsiones legales vigentes,

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promover por concurso a la Sra. CAROLA LOURDES GARBINO (Leg. 43.834) a un cargo no docente de la categoría Cinco, agrupamiento Administrativo (Cód. 3665/1), función tipificada "Supervisor Jefe de Liquidaciones de Sueldos" de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", cesando al mismo tiempo en su cargo de revista de categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) en presupuesto de esa institución.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Garbino, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

Mu

Ca
90



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0022717/2010

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Una firma manuscrita en tinta que corresponde al Sr. Jhon Boretto.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Una firma manuscrita en tinta que corresponde a la Dra. Silvia Carolina Scotto.

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 123